

Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.

## Comunicado de Prensa

### **Juez Federal ordena al Secretario de Hacienda responder a solicitud de Paulo Díez**

- **Luis Videgaray**, Secretario de Hacienda y Crédito Público, no podrá seguir protegiendo a OHL sin incurrir en responsabilidad “personal”.

El día de hoy, el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a **Paulo Díez** para el efecto de que:

“...el **Secretario de Hacienda y Crédito Público** dé contestación al escrito presentado el dos de febrero de dos mil dieciséis; y, la notifique de manera personal en el domicilio que señaló para tal efecto”.

La autoridad responsable obligada por la sentencia del Juez Quinto de Distrito no es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino el Dr. Luis Videgaray, quien deberá responder a Paulo Díez “**personalmente**” y notificarle su respuesta en el domicilio señalado por el solicitante.

El Secretario de Hacienda está obligado a responder, y debe hacerlo pronto. De modo que si el Secretario desea seguir protegiendo los **ilegítimos intereses de OHL**, tendrá que asumir la responsabilidad “**personal**” correspondiente.

En su escrito al Secretario de Hacienda, presentado el 2 de febrero de 2016, Paulo Díez le solicitó:

***“Las razones por las cuales la Secretaría no ha denunciado los actos referidos, respecto de los cuales se ha pronunciado ya la Comisión”.***

Esos actos se refieren al registro de un falso ingreso y un falso activo en los estados financieros de OHL por decenas de miles de millones de pesos.

¿Por qué no ha denunciado el Dr. Luis Videgaray a OHL y a Deloitte?

La respuesta reviste un evidente interés público que estamos seguros tomará en cuenta el Secretario al redactar y firmar su respuesta.

**Transparencia y legalidad es el reto.** ¿Comparte este criterio el Secretario de Hacienda?

---o-0-o---